FEDERACIÓN CANÓFILA MEXICANA A.C

REGLAMENTO PARA PERROS DE COBRO 2024

Reglamento para la Obtención del Campeonato Mexicano de Cobro:

PRUEBA DE APTITUD NATURAL (PAN)

PRUEBA CAZADOR INICIADO (PCI)

PRUEBA CAZADOR INTERMEDIO A (PCINA)

PRUEBA CAZADOR INTERMEDIO B (PCINB)

PRUEBA CAZADOR AVANZADO (PCAV)

Es obligatorio que todos los propietarios de perros competidores y manejadores conozcan a fondo este reglamento antes de inscribir a sus ejemplares.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1 REGLAMENTO PARA LAS PRUEBAS DE COBRO

1. Como es una Prueba de Cobro
2. Simulación de caza
3. Limpieza en el campo
4. Comité de las Pruebas de Cobro
5. Pruebas Oficiales
6. Pruebas no Oficiales
7. Reglas de una Prueba
8. Identificación y Collares
9. Perros elegibles
10. Perros registrados y Perros no registrados

11. Perros y Razas que no pueden participar
12. Perras en Celo
13. Perros y Razas que pueden participar
14. Disculpas
15. Descalificaciones para perros
16. Moñas
17. Riesgos
18. Decisiones
19. Prueba Completa
20. Programa del Juez
21. Limite de inscripción
22. Jueces adicionales
23. Secretarios de Juez
24. Condiciones de la Pista
25. Pista y Equipo
26. Catálogo y entrega de la Prueba

CAPÍTULO 2 NORMAS PARA JUZGAR PRUEBAS DE COBRO

27. Uniformidad
28. Modelo de perfección y deducciones al Manejador
29. Uso de objetos y sustancias ilícitas
30. Instrucciones del Juez
31. Peticiones adicionales
32. Señales y órdenes adicionales
33. Juzgando por segunda vez
34. Informes de la puntuación
35. Orden de Catálogo
36. Entrenamiento y disciplina
37. Abuso de Perros

CAPÍTULO 3 REGULACIONES GENERALES

38. Ejercicios a calificar en una Prueba de Cobro
39. El control
40. El respeto
41. Valor al tiro y al terreno
42. La línea
43. La Marca
44. El Deseo
45. La búsqueda
46. Toma de la pieza y soltado
47. El Flush
48. El Honor
49. El cobro ciego y señales manuales
50. La Memoria
51. La Entrega

CAPÍTULO 4 CATEGORÍAS

52. Prueba de Aptitud Natural (PAN)
53. Perro Cazador Iniciado (PCI)
54. Perro Cazador Intermedio A (PCINA)
55. Perro Cazador Intermedio B (PCINB)
56. Perro Cazador Avanzado (PCAV)

CAPÍTULO 5 MODALIDAD HUNT TEST Y FIELD TRIAL.

57. Modalidad Hunt Test
58. Modalidad Field Trial

CAPÍTULO 6 EQUIPO PARA PRUEBAS DE COBRO

59. El Reclamo
60. El Blind de lanzamiento
61. El Blind de espera
62. El Dummy oficial
63. El Dummy trampa
64. Los Decoys
65. Los Postes
66. El Cuadro
67. Los Toldos y Mesa de Juez
68. La Escopeta de detonación
69. Los Lanzadores

CAPÍTULO 7 JUECES OFICIALES Y SECRETARIOS

70. Juez Oficial
71. Quienes son Aspirantes para Juez Oficial
72. Secretario de Juez
73. Regulación y Reglamento de orden durante el evento

CAPÍTULO 1

Como es una Prueba para Perros Cobradores

Todos los participantes llegan al lugar donde se encuentran las pistas designadas y ahí la directiva y jueces indicarán cual es el área donde estarán los equipos junto a sus perros, el área permitida para observar el evento y se dará la explicación general.

Para su participación, cada competidor se presentará en la ante pista de acuerdo al orden que le corresponda en el catálogo. Así continuarán participando todos los competidores.

Son eventos al aire libre y se debe acudir preparados para estar durante la prueba en áreas con sol, calor, frio e incluso lluvia si fuera el caso. Para esto se recomienda llevar sillas cómodas para el campo, bloqueador solar, ropa adecuada para los diferentes climas, zapatos adecuados para campo, agua personal y para los perros y aperitivos para que estén lo mas cómodos posibles en la espera de que el evento del día termine.

Los terrenos son diversos buscando siempre una simulación real. Buscamos pastizales, hierba, arbustos, lagunas, pantanos con tules e incluso pistas tanto en tierra como en agua, para probar distancias mucho más largas y evaluar correctamente la función zootécnica de estas razas cobradoras.

Los perros deben llevar jaula transportadora ya que son muchas horas y los perros pueden estar más tranquilos antes y después de participar, de esta manera los manejadores pueden moverse sin atadura para disfrutar los diferentes turnos de cada competidor.

Durante el evento se presta un maravilloso tiempo para convivir, compartir con viejos y nuevos amigos y compartir experiencias.

En estos eventos no hay un primer, segundo o tercer lugar. Todos aquellos perros que pasen todos sus cobros conforme a reglamento acreditan la prueba en las diferentes categorías.

Es un evento totalmente familiar y de camaradería, donde el objetivo siempre es brindarnos apoyo para en general mejorar y trabajar por la conservación de estas hermosas razas cobradoras.

Al final del evento pueden consultar su puntuación con los jueces.

El Campeonato Mexicano de Cobro son 12 fechas al año, en cada una de ellas vas sumando puntos que se acumularán para la última fecha y ahí se otorgará el Campeonato Mexicano al ganador de cada categoría.

SECCIÓN 2 SIMULACIÓN DE CAZA

Todos los eventos de cobro son una simulación de caza donde no hay aves reales ni muerte de animales. Se hacen las pruebas en escenarios reales de caza y los disparos son de salva o fogueo.

El.Deporte de Cobro no es un deporte promotor de la Caza sino que el principal objetivo es conservar la función zootécnica de las razas Cobradoras y de los Perros Polivalentes, con el fin de conservar las características para lo que fueron creadas y trabajar por el mejoramiento de las mismas.

SECCIÓN 3 LIMPIEZA EN EL CAMPO

Cada competidor o propietario de los ejemplares que están dentro de la instalación donde se lleva a cabo el evento, es responsable de recoger las heces (fecales) de sus ejemplares y depositarlas en bolsas de plástico cerradas. El Propietario y o Manejador que no lo haga será sancionado, y no podrá competir en los siguientes dos pruebas.

SECCIÓN 4 COMITE DE LAS PRUEBAS DE COBRO

Antes de llevar a cabo una Prueba de Cobro, el club o grupo de trabajo organizador, debe designar al Jefe de evento de la Prueba, quien tendrá el derecho de ejercer toda la autoridad que se le asigne.

SECCIÓN 5 PRUEBAS OFICIALES

Para realizar una prueba oficial de cobro (Con Punto al Campeonato Mexicano de Cobro), el organizador debe solicitar autorización por escrito a la Federación Canófila Mexicana.

El solicitante debe contar con todo el equipo, personal capacitado, el campo adecuado y la presencia de un juez oficial del Campeonato Mexicano de Cobro.

La puntuación que se adjudique en tales competencias, tendrá cabida en los registros de la FCM y será tomada en cuenta para obtener el título de Campeón Mexicano de Cobro.

No se podrá dar dinero como premio.

Para poder realizar una prueba oficial, se debe estar registrado como Escuela o Grupo de Trabajo afiliado a FCM.

Se debe solicitar con al menos 1 mes de anticipación cumpliendo todos los requisitos necesarios como (Nombre del Organizador, tipo de prueba, nombre del Juez solicitado, horario, dirección, fecha de cierre de inscripciones, teléfono y correo electrónico de contacto.

El Club o personas que realicen una prueba sin autorización de la FCM, serán acreedores a una sanción.

SECCIÓN 6 PRUEBAS NO OFICIALES

Para realizar una prueba no-oficial de cobro (Match), el organizador debe solicitar autorización por escrito a la Federación Canófila Mexicana y nunca se debe realizar en la misma fecha que una prueba oficial. El solicitante debe contar con todo el equipo, personal capacitado, el campo adecuado y la presencia de un juez oficial del Campeonato Mexicano de Cobro.

La puntuación que se adjudique en tales competencias, no tendrá cabida en los registros de la FCM ni será tomada en cuenta para obtener el título de Campeón Mexicano de Cobro. No se podrá dar dinero como premio.

El Club o personas que realicen un Match sin autorización de la FCM, serán acreedores a una sanción.

SECCIÓN 7 REGLAS DE UNA PRUEBA

Todos los Reglamentos de la F.C.M., siempre y cuando sean aplicables, rigen el desarrollo de una prueba de COBRO e incluirán a todas las personas o perros participantes, excepto en aquellos casos en que el Reglamento para Pruebas de COBRO determine algo diferente.

El propietario y/o manejador de un ejemplar que ya haya obtenido el título (cuatro puntos) en las categorías y haya terminado el circuito del año en curso, ya no podrá inscribirse en esta misma, debiendo presentarse en la categoría siguiente.

Los participantes que inscriban a un ejemplar en una categoría de un nivel superior a INICIADOS saltando la categoría antecesora deberá obtener (cinco puntos) obteniendo los puntos que acreditan el título de esa categoría pueden quedarse en la misma y competir por el Campeonato Nacional del año en curso, pero al iniciar el siguiente año, en automático estará en la categoría que le sigue por nivel de reglamento.

SECCIÓN 8 IDENTIFICACION Y COLLARES

Dentro de la pista será permitido al manejador, pero no a su perro usar emblemas, vestimentas con el nombre de algún criadero o marcas comerciales. Queda prohibido usar listones, medallas o alguna otra identificación o pecheras sobre el perro.

Queda prohibido usar collares electrónicos, collares de biothane, collares de piel o tela que den las dimensiones de un collar electrónico.

SECCIÓN 9 PERROS ELEGIBLES

Tal y como se usa en este Reglamento, la palabra “perro” se refiere en forma genérica a animales de cualquier sexo, como los que obtengan su afiliación ante la FCM. Los propietarios de cualquier ejemplar y su manejador deberán ser socios de la F.C.M. al corriente en sus cuotas y anotarán estos datos en la hoja de Inscripción.

SECCIÓN 10 PERROS REGISTRADOS Y NO REGISTRADOS

Los perros con registro de la FCM pueden competir en las pruebas oficiales de COBRO.

Los perros no registrados, podrán competir en una prueba oficial y en caso de que el ejemplar obtenga un punto, tendrán 10 días hábiles para registrar al perro y así validar el punto.

SECCIÓN 11 PERROS Y RAZAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR

Estará prohibido competir a cualquier perro que esté enfermo, que tenga una apariencia física en mal estado. El Juez de una Prueba de COBRO debe retirar de la competencia a cualquier perro al cual el manejador no pueda controlar, o cuyo manejador interfiera voluntariamente con otro competidor o con su perro, o que maltrate a su perro. Si un perro o un manejador son retirados por el Juez, éste deberá expresar su opinión al respecto en el libro de Juez o en un informe por separado, al COMITE de Jueces de COBRO.

Cuando un Juez, esté fungiendo como tal, en cualquier categoría, en una prueba oficial de COBRO, no podrán ser juzgados por él, aquel ejemplar que pertenezca o haya pertenecido total o parcialmente al Juez o miembro de la familia cercana de éste durante el año previo a la fecha del evento, hayan sido de su propiedad, los haya tenido en pensión, en arrendamiento, los haya manejado en pruebas o practicas. Así mismo, el presidente, (el comité organizador, así como los integrantes de la mesa de control) y cuando el jefe del evento sea un Juez de COBRO no podrán competir en un evento organizado por el mismo grupo de trabajo. salvo previa autorización del COMITE de Jueces de COBRO con la presencia de un Juez Oficial como testigo y con completa autoridad para suplantar el juzgamiento si fuera necesario.

SECCIÓN 12 PERRAS EN CELO

Las perras que estén en Celo podrán participar en las pruebas, pero siempre irán en los últimos lugares de catálogo en su categoría para no afectar ni ensuciar las pistas a los demás competidores.

Deberán estar situadas en otro lugar distante al resto de los stands de competidores.

SECCIÓN 13 PERROS Y RAZAS QUE PUEDEDN PARTICIPAR

Los perros que pueden participar en las Pruebas de Cobro deberán ser razas cobradoras o que en su función zootécnica de la raza incluya el cobro de piezas en la caza como los perros polivalentes.

Si un perro no tiene reconocimiento de Pedigree, deberá contar con Certificado de Pureza Racial emitido por la Federación Canófila Mexicana, que cumpla con las características antes mencionadas.

SECCIÓN 14 DISCULPAS

Cualquier perro podrá ser disculpado por: Abandonar la pista, estar “cojo” o presentar una disfunción

locomotora. Es responsabilidad únicamente del Juez determinar si un perro está cojo. Un perro que presente suturas de una operación reciente. Cualquier perro que muestre estar enfermo (por ejemplo, al vomitar)

Cuando un Juez determina que un perro salga de la pista, éste no podrá continuar con la prueba.

El intentar atacar a una persona o a otro perro en el área del evento. El Juez tiene el derecho de disculpar a un perro que parece ser peligroso para otros perros que estén en el área. Un perro que ha sido disculpado en dos ocasiones distintas por intentar atacar, no podrá volver a competir en una prueba de COBRO, en estos casos el Juez debe hacer un reporte por separado con los datos del perro y manejador al Comité de Jueces.

Cuando un perro haya sido disculpado, el juez anotara "disculpado" en su libro y, todos los premios concedidos al perro durante la prueba así como las acreditaciones, serán cancelados y el concursante deberá devolver tanto los premios al jefe del evento. El juez anotará en su libro la razón cojera etc. y dará al jefe de evento una breve descripción de los hechos.

SECCIÓN 15 DESCALIFICACIONES PARA PERROS

Cualquier perro podrá ser descalificado por lo siguiente: Atacar a una persona o a otro perro en el área del evento, que un perro entre a la pista sin que sea su turno o ande suelto por el evento, que se le encuentre amarrado en algún lugar.

Todos los perros deberán estar resguardados en su jaula transportadora hasta que toque su turno de participación y al terminar regresar a la misma, de lo contrario será descalificado.

Los perros cuando estén fuera de su jaula deberán estar atados a su correa y recoger las heces si este fuera el caso, de lo contrario serán descalificados

Cuando un perro haya sido descalificado, el Juez anotará "Descalificado" en su libro, dando la razón y entregará por escrito una breve descripción de los hechos al Jefe de evento.

En este caso el concursante perderá los puntos acumulados en esa prueba y en caso de acreditación, ésta será anulada de manera inmediata.

Un perro que haya sido descalificado no podrá volver a competir a menos que esta descalificación le sea, por alguna razón, nulificada por el Comité de Jueces de Cobro.

SECCIÓN 16 MOÑAS

Los siguientes colores Oficiales serán usados para los premios en moñas en todas las categorías, es obligatorio entregar Moñas:

Color Blanco y Negro para todas las acreditaciones de PRUEBA DE APTITUD NATURAL (PAN)

Color Naranja y Negro para todas las acreditaciones de Perro cobrador iniciado (PCI)

Color Azul y Negro para todas las acreditaciones de PERRO CAZADOR INTERMEDIO A (PCINA)

Color Rojo y Negro para todas las acreditaciones de PERRO CAZADOR INTERMEDIO B (PCINB)

Color Verde y Negro para todas las acreditaciones de PERRO CAZADOR AVANZADO (PCAV)

Moñas de mejor puntuación del evento se entregan a los perros que acreditan ambos días y se hace la suma de máxima puntuación por Categoría.

La Moña de Campeón Nacional Mexicano de Cobro se entrega a final de año a cada categoría habiendo acreditado sus puntos necesarios y habiendo obtenido la máxima puntuación general del ranking del año en curso.

SECCIÓN 17 RIESGOS

El propietario o su representante que inscriba un perro en una Prueba oficial de COBRO lo hace bajo su propio riesgo y se compromete a obedecer el Reglamento de FCM y el Reglamento de las Pruebas de COBRO. En caso de no cumplir será penalizado de acuerdo con la gravedad del hecho.

SECCIÓN 18 DECISIONES

Durante la prueba las decisiones del Juez con respecto a la puntuación y el trabajo de los perros y/o sus manejadores serán inapelables.

Durante la prueba las decisiones del organizador con respecto a las reglas del evento serán inapelables.

SECCIÓN 19 PRUEBA COMPLETA

Todo perro inscrito y que inicie la Prueba de COBRO podrá ejecutar todos los ejercicios de la categoría en que haya sido inscrito, a menos que haya sido DISCULPADO o DESCALIFICADO por el Juez o Jefe de Evento. El manejador que quiera retirarse antes de terminar todos los ejercicios deberá solicitar la autorización del Juez o jefe de Evento. En caso de no hacerlo el manejador será suspendido de las siguientes dos pruebas oficiales.

SECCIÓN 20 PROGRAMA DEL JUEZ

Una vez cerradas las inscripciones para una Prueba de COBRO, el Grupo de Trabajo debe preparar un programa en el que se indique el tiempo asignado para juzgar cada una de las categorías. No debe permitirse que ningún Juez rebase este ritmo de trabajo y se debe conceder al Juez una hora de descanso después de cinco horas de trabajo continuo.

SECCIÓN 21 LIMITE DE INSCRIPCIÓN

Si se espera un número de inscripciones superior a las posibilidades del club, se puede poner un límite a todas o algunas de las categorías. Esta limitación debe hacerse dentro del anuncio de la prueba, indicando que las inscripciones para la Prueba de Cobro en una o más de las categorías especificadas se cerrarán automáticamente al llegar al número límite, aun cuando no se haya llegado la fecha del cierre oficial de las inscripciones. Si se limita el número de inscripciones, no se deben autorizar categorías no oficiales como parte del programa de la Prueba de Cobro.

SECCIÓN 22 JUECES ADICIONALES

Si un Juez tiene que evaluar un número excesivo de ejemplares, y ha sido programado para juzgar más de una categoría, una o varias de las categorías deben ser asignadas a otro Juez, seleccionando para ello la categoría o categorías que tengan el menor número de ejemplares, de tal manera que se logre que el Juez tenga dentro de su horario un número limitado de ejemplares.

Si un Juez tiene un número excesivo de ejemplares y ha sido programado como Juez de una sola categoría, el Jefe de Evento dividirá la categoría con otro Juez en forma equitativa

SECCIÓN 23 SECRETARIOS DE JUEZ

El Juez es el único responsable de la pista hasta que finalice su tarea. Los secretarios sólo pueden actuar para seguir instrucciones del Juez y no están autorizados para dar información o instrucciones a dueños o a manejadores, excepto que así lo haya ordenado específicamente el Juez, y en este caso, sólo en forma de aclarar que las instrucciones son las emitidas por el Juez.

SECCIÓN 24 CONDICIONES DE LA PISTA

Las pruebas se deben llevar a cabo en una pista ideal en terreno siempre de campo, buscando características y escenarios reales de caza para poder hacer la simulación lo mejor posible y lograr apreciar a los perros en su entorno.

Las dimensiones del campo mínimas deben de ser 300 metros x 300 metros.

Deben de contar con pastizal, hierba, diferentes niveles geográficos, lagunas, lagos, estanques con plantas acuáticas.

La pista tiene que ser revisada previo a organizar el evento y constatar que no hay elementos que pongan en riesgo a los perros y competidores, como pozos, barrancos etc.

SECCIÓN 25 PISTA Y EQUIPO

El jefe de Evento y los funcionarios del grupo que organizan la prueba, son los responsables de facilitar la o las pistas y el equipo que pide este Reglamento, de no ser así serán sancionados con una multa. Sin embargo, el Juez también debe cerciorarse de que la pista y el equipo destinados a su uso estén en buenas condiciones y reportar al Comité de Jueces de COBRO, cualquier deficiencia que no sea corregida si él así lo pide.

El juez Oficial es quien realiza el diseño de la pista el día de la prueba.

SECCIÓN 26 CATÁLOGO Y ENTREGA DE LA PRUEBA

Para cada prueba de COBRO, se deberá realizar un catálogo de los perros inscritos, el cual deberá ser medio oficio, engargolado del lado más largo de la hoja con escritura en sentido vertical (Forma Francesa). No se aceptarán catálogos con otras medidas, ya que éstos son empastados y archivados en la FCM. En la portada del catálogo deberá indicarse previamente que se trata de una prueba autorizada por la FCM, y

que el grupo de trabajo organizador está afiliado a la Federación Canófila Mexicana.

En la fecha del evento se otorgará el Titulo de PRUEBA DE APTITUD NATURAL (PAN) , PERRO CAZADOR INICIADO (PCI), PERRO CAZADOR INTERMEDIO A (PCINTA), PERRO CAZADOR INTERMEDIO B (PCINTB), PERRO CAZADOR AVANZADO (PCAV).

- Con la inscripción: Evento organizado por Circuito Copa Cobradores CCC – Grupo de Trabajo afiliado a la FCM.

Los perros en el catálogo serán de acuerdo con la Categoría en que compiten.

La información específica de cada perro inscrito para que todos los competidores deberá incluir: 1) Categoría en la que compite. 2) Sexo. 3) Número bajo el que compite. 4) Nombre; debe ser el del registro de la FCM 5) Número de registro de la FCM 6) Número de microchip de la FCM. 7) Lugar de nacimiento. 8) Fecha de nacimiento. 9) Nombre del propietario. 10) Número de socio del propietario 11) Nombre del manejador 12) Número de socio del manejador 13) Fechas en las cuales competirá. Ningún ejemplar podrá cambiar de categoría durante la prueba aun habiendo completado los puntos el día anterior. Los ejemplares deberán participar en la misma categoría en la que fueron inscritos, durante todos los días del circuito de pruebas oficiales. Es responsabilidad absoluta de la persona que firma la inscripción, que los datos escritos en la misma sean verídicos; cualquier falsificación, o alteración en los datos asentados en la hoja de inscripción se consideran fraude, y serán sancionados el ejemplar, su propietario, manejador y/o agente autorizado que hayan llenado tal hoja de inscripción hasta con la suspensión definitiva según lo determine el consejo directivo de la FCM y perdiendo todos los premios previamente acumulados. Es responsabilidad absoluta del grupo organizador hacer llegar a las oficinas de la FCM, en un plazo máximo de diez días después de realizado el evento, a FCM dos catálogos con las medidas reglamentarias del evento que organiza, junto con las hojas de inscripción originales, se le enviara un catálogo, la copia de las inscripciones y las copias de los libros de Juez, para que la FCM pueda homologar los resultados de la prueba a cada uno de los perros. Si el grupo organizador no cumple con esta disposición, se hará acreedor a la multa fijada por la FCM y a la suspensión de futuros eventos.

CAPÍTULO 2

NORMAS PARA JUZGAR PRUEBAS DE COBRO

SECCIÓN 27 UNIFORMIDAD

Es de suma importancia lograr uniformidad al juzgar las Pruebas de COBRO, por lo cual no se permite que los Jueces introduzcan sus propias variantes a los ejercicios, sino que se debe buscar que perro y manejador ejecuten los diferentes ejercicios exactamente tal y como se describen en este Reglamento.

El manejador debe conocer el Reglamento y estar capacitado para entrar en la pista con cualquier Juez, sin tener que preguntar cómo quiere el Juez que se ejecute uno de los ejercicios y tampoco debe esperar que se le pida realizar algún ejercicio no previsto.

Se penalizará al perro que no trabaje con obvia alegría, buena voluntad y gusto.

Todos los competidores tienen el derecho de recibir una evaluación cortés, competente y neutral de la actuación de sus ejemplares y a la vez se espera que todos los competidores cumplan con el Reglamento, cooperen de manera voluntaria y demuestren deportivismo a toda hora.

Antes de iniciar la prueba el juez dará una explicación clara para todos los participantes y conozcan el funcionamiento correcto y rutina a realizar dentro de la prueba.

La pista y prueba serán iguales para todos en cada categoría.

SECCIÓN 28 MODELO DE PERFECCIÓN Y DEDUCCIONES AL MANEJADOR

El Reglamento de COBRO establece el estándar de perfección por el cual se califica el desempeño de cada perro y le dan al juez pocas opciones para decidir cómo se debe realizar un ejercicio. Requiere que los jueces cumplan con su responsabilidad tomando decisiones competentes basadas en una imagen mental de la actuación perfecta. El juez debe llevar una imagen mental del desempeño teóricamente perfecto para cada ejercicio y calificar a cada perro y manejador según este estándar. Esta "imagen perfecta" debe cumplir con estas reglas y combinará la máxima disposición, alegría y precisión por parte del perro, con la naturalidad, gentileza y suavidad por parte del manejador.

El Reglamento de COBRO hace hincapié en un manejo que sea natural. Se espera que un juez penalice a un manejador (si, en su opinión) el manejo del competidor no es natural.

La velocidad por sí sola no necesariamente indica disposición y alegría. La falta de disposición y alegría por parte del perro debe ser sancionada, así como la falta de precisión e interés.

Deducciones al manejador serán duras y estrictas si se presenta algún tono agresivo contra el perro, algún maltrato o acción de amenaza contra el perro dentro y fuera de la pista.

SECCIÓN 29 USO DE OBJETOS Y SUSTANCIAS ILICITAS

Los manejadores no podrán entrar a la pista con cualquier aparato de intercomunicación, collar electrónico, pelotas, juguetes, comida y equipo que se considere útil para entrenamiento.

Si un manejador es sorprendido usando algún objeto o sustancia no autorizada, será severamente **castigado y se reportará a la FCM.**

SECCIÓN 30 INSTRUCCIONES DE JUEZ

Las instrucciones y señales del Juez deberán ser dadas en forma clara y precisa, de tal forma que no interfieran con el trabajo de los perros. Antes de iniciar cada ejercicio, el Juez debe preguntar "¿Está Listo?". Cada competidor deberá ser juzgado por separado, excepto en los ejercicios en Grupo como el EJERCICIO DE HONOR en categoría de PERRO CAZADOR INTERMEDIO A.

SECCIÓN 31 PETICIONES ADICIONALES

El Juez no debe pedir ni sancionar al manejador o perro que no lleve a cabo algo que no sea requerido por este Reglamento. El Juez No puede poner variantes a los ejercicios ya establecidos.

SECCIÓN 32 SEÑALES Y ORDENES ADICIONALES

Es obligatorio que el manejador conozca las secciones del Reglamento de la categoría en que compite su perro. Un Juez o jefe de evento que se dé cuenta de cualquier ayuda, interferencia, o intentos de controlar un perro desde afuera de la pista, deben de actuar rápidamente para poner fin a este doble manejo o interferencia, y debe penalizar al perro con una puntuación de cero si en su opinión el perro recibió este tipo de ayuda. El competidor será suspendido seis meses de las Pruebas por FCM.

SECCIÓN 33 JUZGANDO POR SEGUNDA VEZ

El perro que ha fallado en una parte de cierto ejercicio por lo general no debe ser vuelto a juzgar ni a dársele una nueva oportunidad de realizar el ejercicio. Sin embargo, si en opinión del juez el trabajo del perro se vio perjudicado por alguna condición especial, el Juez puede, si así lo cree pertinente, volver a juzgar al perro. En los ejercicios que consten de dos partes solo se repetirá la parte afectada.

SECCIÓN 34 INFORMES DE LA PUNTUACIÓN

Al terminar la prueba el competidor puede pedir al juez le muestre su hoja de calificación y recibir los comentarios que el juez crea pertinentes. Se permite realizar una imagen a la hoja de juzgamiento con autorización del juez.

SECCIÓN 35 ORDEN DE CATÁLOGO

Los perros deben ser juzgados por orden de catálogo, mientras que esto sea factible. El Juez no está obligado a esperar a los perros ni para los ejercicios en grupo ni para la rutina. Es responsabilidad del competidor estar listo junto a la pista o en un sitio cercano a ella, sin necesidad de ser llamado. De no hacerlo, podrá ser declarado ausente.

Si un manejador presenta varios perros en la misma categoría y sus números de catalogo son siguiente al otro, se puede mover a ese perro de lugar al final, para que el manejador tenga el suficiente tiempo de preparar a sus perros antes de entrar a la pista.

SECCIÓN 36 ENTRENAMIENTO Y DISCIPLINA

No esta permitido ningún tipo de entrenamiento en las pistas de competición previo a las pruebas ni reconocimiento de las mismas por manejador y perro.

Si un manejador es sorprendido entrenando, caminando junto a su perro o estando en las pistas antes o después de las pruebas, será sancionado por FCM y será descalificado de la Prueba ambos días.

SECCIÓN 37 ABUSO DE PERROS

El Grupo Organizador del evento, investigarán cualquier incidente sobre correcciones severas en el lugar de la prueba, se entiende el jalar la correa excesivamente, usar collares de púas o electrónicos, dejar al perro encerrado en el coche sin ventilación, etc. será motivo de una suspensión mínima de seis meses.

CAPÍTULO 3

SECCION 38 REGULACIONES GENERALES

EJERCICIOS A CALIFICAR EN UNA PRUEBA DE COBRO.

Se calificará el control, el valor al tiro, el valor al terreno, la marca, el deseo, el recorrido, el uso del olfato, la toma de la pieza y el soltado, el flush, el ejercicio de honor (únicamente para perros de categoría Intermedios) el cobro ciego y sus direcciones manuales, la memoria y la entrega.

SECCIÓN 39 LA OBEDIENCIA O CONTROL

La obediencia o Control será calificado desde que se encuentra en el blind de espera para iniciar la prueba hasta que llega a la línea de jueces, debe demostrar manejador que tiene el control del animal en todo momento y que puede realizar este recorrido con las indicaciones que dará el juez en este ejercicio.

SECCIÓN 40 EL RESPETO

El respeto será calificado al momento de lanzar las piezas y será el momento en el que el perro tiene que aguardar hasta recibir la orden de ir a cobrar.

Deberá esperar la indicación del Juez y Manejador la orden para salir al cobro.

SECCIÓN 41 EL VALOR AL TIRO Y AL TERRENO

El valor al tiro o detonación se calificará de manera positiva cuando el perro este tranquilo sin demostrar temor o señales de querer huir, se observará si esto afecta en la concentración del perro durante este ejercicio y el coraje para ignorar completamente la detonación

El valor al terreno será óptimo y mejor calificado cuando el perro demuestre enfrentar los obstáculos naturales y abordarlos de la mejor manera y limpia durante su recorrido.

SECCIÓN 42 LA LÍNEA

El recorrido siempre será mejor visto cuando es en línea recta y regresa en la misma línea venciendo todos los obstáculos naturales que presenta el campo tanto en tierra como en agua.

SECCIÓN 43 LA MARCA

La marca será bien vista por los jueces cuando el perro este atento al lanzamiento de la pieza, al dar la instrucción de realizar el cobro, deberá ir en perfecta line recta y llegar a la zona del marcaje limpiamente sin necesidad de hacer una búsqueda prolongada y sea rápida la recuperación de la pieza.

SECCIÓN 44 EL DESEO

El deseo será bien visto por los jueces por la manera de poner toda su fuerza velocidad y tenacidad en la búsqueda con la que esté buscando la pieza.

SECCIÓN 45 LA BÚSQUEDA

Se calificará como buena búsqueda cuando el perro haga un correcto uso de los vientos en la zona donde se encuentra la pieza, siendo constante y perseverante hasta localizarla.

SECCIÓN 46 TOMA DE LA PIEZA Y SOLTADO

La toma de la pieza y el soltado será bien visto por los jueces cuando el perro sujete al ave con delicadeza, que tenga el control en su mandíbula de manera suave al correr y librar obstáculos sin deteriorarla durante todo el recorrido hacia la entrega. El soltado deberá ser suave con deseo de entregarlo a su manejador sin poner resistencia alguna.

SECCIÓN 47 EL FLUSH

El Flush demuestra que el perro al caminar con su manejador va poniendo atención siempre al terreno y está atento en la espera de un lanzamiento simulando el espante de las aves sobre la marcha, será bien calificado cuando cumpla su buena concentración y respeto en todo momento a su manejador y atención al marcaje de la pieza.

SECCIÓN 48 EL HONOR

El ejercicio de honor tendrá una óptima calificación al demostrar su postura de quieto sentado mientras otro manejador y perro realiza un cobro completo sin interrumpir el trabajo de otro o más perros. Una vez que el perro a ejecutar el ejercicio recibe la orden de quieto, no se permitirá que reciba más órdenes o señales y no se deberá mover de lugar mientras el otro perro ejecuta el ejercicio. Se dará por acreditado cuando el otro perro participante haga la entrega.

SECCIÓN 49 EL COBRO CIEGO Y DIRECCIONES MANUALES

El cobro ciego y direcciones manuales, será bien visto y calificado cuando manejador y perro logren encontrar las piezas fuera de marca y logren realizar todos los cobros de esta manera. El perro será dirigido con señales manuales, comandos de voz y silbato en direcciones de derecha, izquierda, atrás, diagonales, etcétera, para llegar a las piezas. Para acreditar un cobro ciego deberá responder correctamente a los comandos y recuperar el objetivo.

SSECCIÓN 50 LA MEMORIA

La memoria siempre es bien calificada cuando en marcas sencillas, dobles o triples, el perro llega limpiamente a las piezas abatidas en este caso lanzadas desde los blinds.

SECCIÓN 51 LA ENTREGA

La entrega será bien vista por los jueces cuando esta sea en la mano del manejador sin necesidad de moverse de lugar a donde se ejecutó el disparo y posición inicial del ejercicio. En el caso de los cobros en agua será bien visto que el perro primero entregue la pieza y después se quite el agua en sacudida.

CAPÍTULO 4

SECCIÓN 52 PRUEBA DE APTITUD NATURAL (PAN)

NIVEL (PAN) PRUEBA DE APTITUD NATURAL

En esta prueba evaluamos el instinto natural del perro sin adiestramiento y su función en el cobro de piezas con la voluntad natural de entregar la pieza a su manejador de manera suave.

Se le puede motivar al perro para su regreso sin ser un lenguaje exagerado en órdenes. Llamarle por su nombre y pedirle que venga con voz o silbato.

Se dará una explicación general antes de iniciar la prueba a todos los participantes del evento junto a una demostración de cómo deben ejecutar correctamente el ejercicio.

Todos los perros tienen que estar en resguardo hasta que toque el turno de participar. Perros sueltos se dará la descalificación inmediata. Todos los perros que se encuentren fuera de su jaula deberán portar correa y estar en compañía de su propietario o cuidador.

El secretario de pista les avisara con su número cuando deben pasar a la posición de espera para enseguida pasar a participar en su turno.

Si el manejador no se presenta en tiempo a su turno se dará por descalificado.

EL NIVEL (PAN) Son todos esos perros que participaran en 4 lanzamiento de piezas y será permitido no entregar en la mano del manejador, más si deberán entregar las piezas en una distancia muy corta del manejador en el suelo para acreditar los mismos. El juez indicará el perímetro permitido para que se dé por acreditada la entrega de los cobros.

Si el perro acredita 1 prueba logrando sus 4 cobros y obteniendo una moña, en una segunda prueba del circuito tendrá forzosamente que entrar en categoría PERRO CAZADOR INICIADO y la suma de sus puntos en (PAN) serán los mismos y sumados para la tabla general del ranking del año sin afectar su recorrido y participación en el circuito pudiendo ganar en categoría PERRO CAZADOR INICIADO el Campeonato Mexicano de Cobro en el año en turno.

El competidor deberá presentarse a la pista con su perro atado con correa.

En la Prueba PAN el competidor al ser llamado deberá llegar al Blind de espera y a partir de ahí comenzará su calificación y participación en la prueba PAN.

El Juez Oficial le preguntara al competidor si esta listo para dar inicio a su prueba. El competidor deberá contestar “Estoy listo “ y se dará inicio al recorrido de obediencia con correa donde se le pedirá caminar con su perro para llegar al cuadro de salida. En el trayecto del caminado, el Juez pedirá 2 altos y se estará Juzgando el CONTROL. El manejador deberá llevar a su perro controlado con la correa y demostrar que se tiene el completo control sobre el perro. En este Nivel no se pedirá sentado automático al hacer los altos, pero si se calificará si el perro se detiene correctamente por voluntad y respeto hacia el manejador.

Al llegar al cuadro de salida, el Juez preguntara si está listo para iniciar sus cobros. El manejador deberá contestar “Estoy listo “.

El Juez con el sonido de un reclamo de pato o con voz pedirá al blind el lanzamiento de la pieza y se hará el lanzamiento junto al sonido del reclamo de pato por el personal del blind.

En el Nivel PAN el manejador puede detener a su perro en los lanzamientos hasta esperar la orden del Juez “Mande a su perro “.

Si el perro sale antes de la indicación del juez, ese cobro será nulo y se continuará con el siguiente perdiendo toda la puntuación que haya logrado en el cobro anulado.

En esta Categoría los 4 cobros son individuales, es decir se lanza la pieza y se cobra la misma y así se continúan con los siguientes cobros hasta completar los 4 cobros.

En este Nivel no se repetirá el lanzamiento al menos que por error humano al lanzar, el Juez considere se tiene que volver a lanzar la pieza desde el mismo blind.

En el Nivel PAN se lanzarán 4 cobros y se deberán sacar completos para acreditar la prueba y recibir la moña de acreditación.

En el Nivel PAN se hará detonación del arma de fogueo en cada uno de los cobros por un tercero.

En la pista de Nivel PAN no se pondrán decoys.

Las distancias del Nivel PAN serán de 50 metros a 80 metros sobre escenarios reales de caza en tierra y agua.

Se Juzgará la OBEDIENCIA O CONTROL, EL RESPETO, EL VALOR AL DISPARO Y AL TERRENO, LA MARCA, LA LINEA, EL DESEO, LA BÚSQUEDA, TOMA DE LA PIEZA Y LA ENTREGA. Habrá un tiempo límite para realizar los ejercicios.

Cada uno de los puntos a juzgar tiene una calificación máxima de 10.

La Puntuación máxima por cobro es de 90 puntos.

La puntuación máxima por los 4 cobros es de 360 puntos.

Al acreditar la Prueba de Aptitud Natural se otorgará el título y el Reconocimiento de este por la Federación Canófila Mexicana.

SECCIÓN 53 PERRO CAZADOR INICIADO (PCI)

PERRO CAZADOR INICIADO

En esta prueba evaluamos el instinto natural del perro con lo básico de adiestramiento y su función en el cobro de piezas con la voluntad natural y orden de entregar la pieza a su manejador de manera suave.

Se le puede motivar al perro para su regreso sin ser un lenguaje exagerado en órdenes. Llamarle por su nombre y pedirle que venga con voz o silbato.

Se dará una explicación general antes de iniciar la prueba a todos los participantes del evento junto a una demostración de cómo deben ejecutar correctamente el ejercicio.

Todos los perros tienen que estar en resguardo hasta que toque el turno de participar. Perros sueltos se dará la descalificación inmediata. Todos los perros que se encuentren fuera de su jaula deberán portar correa y estar en compañía de su propietario o cuidador.

En la Categoría PERRO CAZADOR INICIADO, son todos esos perros que participaran en 4 cobros y deberá entregar la pieza en la mano del manejador para acreditar los mismos. El manejador deberá estar dentro del cuadro indicado en todo momento hasta esperar al perro con la pieza.

El secretario de pista les avisara con su número cuando deben pasar a la posición de espera para enseguida pasar a participar en su turno.

Si el manejador no se presenta en tiempo a su turno se dará por descalificado.

El competidor deberá presentarse a la pista con su perro atado con correa.

En la Categoría Perro Cazador Iniciado, el competidor al ser llamado deberá llegar al Blind de espera y a partir de ahí comenzará su calificación y participación en la prueba.

El Juez Oficial le preguntara al competidor si esta listo para dar inicio a su prueba. El competidor deberá contestar “Estoy listo “ y se dará inicio al recorrido de obediencia con correa donde se le pedirá caminar con su perro para llegar al cuadro de salida. En el trayecto del caminado, el Juez pedirá 2 altos y se estará Juzgando la Obediencia y Control. El manejador deberá llevar a su perro en posición de junto con la correa y demostrar que se tiene el completo control sobre el perro, cuando el Juez indica hacer un alto, el perro deberá sentarse al lado del manejador.

Al llegar al cuadro de salida, el Juez preguntara si está listo para iniciar sus cobros. El manejador deberá contestar “Estoy listo “.

El Juez con el sonido de un reclamo de pato o con voz pedirá al blind el lanzamiento de la pieza y se hará

el lanzamiento junto al sonido del reclamo de pato por el personal del blind.

En la Categoría Perro Cazador Iniciado el manejador puede detener a su perro en los lanzamientos hasta esperar la orden del Juez “Mande a su perro “.

Si el perro sale antes de la indicación del juez, ese cobro será nulo y se continuará con el siguiente perdiendo toda la puntuación que halla logrado en el cobro anulado.

En esta Categoría los 4 cobros son individuales, es decir se lanza la pieza y se cobra la misma y así se continúan con los siguientes cobros hasta completar los 4 cobros.

En esta Categoría se pondrán dummies trampa en zonas donde el perro no tiene que ir, si llegara a recuperar uno de estos el cobro será nulo con calificación de 0 puntos.

En esta Categoría no se repetirá el lanzamiento al menos que por error humano al lanzar, el Juez considere se tiene que volver a lanzar la pieza desde el mismo blind.

Si el perro acredita 4 pruebas de las 12 que componen el Circuito Mexicano de Cobro, obtiene el pase directo para ir a la siguiente categoría.

El Propietario o manejador pueden decidir quedarse en la misma categoría todo el año en curso y competir por el Campeonato Nacional en esta categoría, dando aviso al Comité Organizador del Circuito por escrito y se notificara a FCM y el año entrante en automático estaría en la categoría siguiente.

En la Categoría PERRO CAZADOR INICIADO se lanzarán 4 cobros y se deberán sacar completos para acreditar la prueba y recibir la moña de acreditación.

En la Categoría PERRO CAZADOR INICIADO se hará detonación del arma de fogueo en cada uno de los cobros por un tercero.

En la pista de Categoría PERRO CAZADOR INICIADO se pondrán decoys en el lugar donde caen las piezas, en la salida y en las líneas de trayecto a decisión del Juez.

Las distancias de la Categoría PERRO CAZADOR INICIADO serán de 60 metros a 140 metros sobre escenarios reales de caza en tierra y agua en la modalidad HUNT TEST.

Las distancias de la Categoría PERRO CAZADOR INICIADO serán de 90 metros a 180 metros sobre escenarios reales de caza en tierra y agua en la modalidad Field Trial.

Se Juzgará la OBEDIENCIA O CONTROL, EL RESPETO, EL VALOR AL TIRO Y AL TERRENO, LA MARCA, LA LINEA, EL DESEO, LA BÚSQUEDA, TOMA DE LA PIEZA Y LA ENTREGA.

Cada uno de los puntos a juzgar tiene una calificación máxima de 10.

La Puntuación máxima por cobro es de 90 puntos.

La puntuación máxima por los 4 cobros es de 360 puntos.

Al acreditar la Categoría PERRO CAZADOR INICIADO cuatro veces se otorgará el título y el reconocimiento de éste por la Federación Canófila Mexicana.

SECCIÓN 54 PERRO CAZADOR INTERMEDIOS “A“ (PCINA)

PERRO CAZADOR INTERMEDIO “A“

En esta prueba evaluamos el instinto natural del perro con el adiestramiento completo y su función en el cobro de piezas con la voluntad natural y orden de entregar la pieza a su manejador de manera suave.

Se le puede motivar al perro para su regreso sin ser un lenguaje exagerado en órdenes. Llamarle por su nombre y pedirle que venga con voz o silbato.

Se dará una explicación general antes de iniciar la prueba a todos los participantes del evento junto a una demostración de cómo deben ejecutar correctamente el ejercicio.

Todos los perros tienen que estar en resguardo hasta que toque el turno de participar. Perros sueltos se dará la descalificación inmediata. Todos los perros que se encuentren fuera de su jaula deberán portar correa y estar en compañía de su propietario o cuidador.

En la Categoría PERRO CAZADOR INTERMEDIO “A“, son todos esos perros que participaran en 4 cobros y el ejercicio de HONOR y deberá entregar las piezas en la mano del manejador en posición de junto y sentado para acreditar los mismos. El manejador deberá estar dentro del cuadro indicado en todo momento hasta esperar al perro con la pieza.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “A” se realizarán 2 cobros dobles. Primero se pedirá el primer doble y al recuperar ambos se pedirá el otro cobro doble.

En esta Categoría se pondrán dummies trampa en zonas donde el perro no tiene que ir, si llegara a recuperar uno de estos el cobro será nulo con calificación de 0 puntos.

El secretario de pista les avisara con su número cuando deben pasar a la posición de espera para enseguida pasar a participar en su turno.

Si el manejador no se presenta en tiempo a su turno se dará por descalificado.

El competidor deberá presentarse a la pista con su perro atado con correa.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “A”, el competidor al ser llamado deberá llegar al Blind de espera y a partir de ahí comenzará su calificación y participación en la prueba.

En esta categoría el manejador deberá entregar la correa al secretario en el blind de espera.

En esta categoría se le entrega la escopeta al manejador en el blind de espera y los respectivos cartuchos.

El Juez Oficial le preguntara al competidor si esta listo para dar inicio a su prueba. El competidor deberá contestar “Estoy listo“ y se dará inicio al recorrido de obediencia sin correa donde se le pedirá caminar

con su perro para llegar al cuadro de salida. En el trayecto del caminado, el Juez pedirá 2 altos y se estará Juzgando la Obediencia y Control. El manejador deberá llevar a su perro en posición de junto y demostrar que se tiene el completo control sobre el perro, cuando el Juez indica hacer un alto, el perro deberá sentarse al lado del manejador.

Al llegar al cuadro de salida, el Juez preguntara si está listo para iniciar sus cobros dobles. El manejador deberá contestar “Estoy listo“.

El Juez con el sonido de un reclamo de pato o con voz pedirá a los blinds designados hagan el lanzamiento de las piezas, al caer la primera se pedirá el segundo blind haga su lanzamiento junto al sonido del reclamo de pato por el personal del blind.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “A” el manejador tiene libertad de enviar a su perro sin esperar la orden del Juez “Mande a su Perro”.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “A” el manejador tiene que indicarle antes de enviar a su perro al Juez el orden en el que cobrará las piezas.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “A” el manejador no puede detener a su perro en los lanzamientos. Si este saliera antes de haber lanzando ambos dummies, se darán por nulos ambos cobros perdiendo la suma de puntos de estos y se pedirá el próximo cobro doble.

En esta Categoría son 2 cobros dobles y se deben recuperar de manera completa para acreditar la prueba y recibir la moña de acreditación.

En esta Categoría no se repetirá el lanzamiento al menos que por error humano al lanzar, el Juez considere se tiene que volver a lanzar la pieza desde el mismo blind.

Si el perro acredita 4 pruebas de las 12 que componen el Campeonato Mexicano de Cobro , obtiene el pase directo para ir a la siguiente categoría.

El Propietario o manejador pueden decidir quedarse en la misma categoría todo el año en curso y competir por el Campeonato Nacional en esta categoría, dando aviso al Comité Organizador del Circuito por escrito y se notificara a FCM y el año entrante en automático estaría en la categoría siguiente.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “A” si el perro acredita sus 4 cobros completos, deberá realizar el ejercicio de HONOR. En caso de concluir el ejercicio positivamente, recibirá la moña de acreditación.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “A” se hará detonación del arma de fogueo en cada uno de los cobros por parte del manejador.

El manejador deberá cargar la escopeta de sus cartuchos, hacer sus tiros y al terminar poner la escopeta descargada en el porta escopeta o en su caso, al secretario de juez.

Se calificará el manejo del arma y la seguridad con la que la maneja al momento de su prueba.

En la pista de Categoría PERRO CAZADOR INTERMEDIO “A”, se pondrán decoys en el lugar donde caen las

piezas, en la salida y en las líneas de trayecto a decisión del Juez.

Las distancias de la Categoría PERRO CAZADOR INTERMEDIO “A” serán de 60 metros a 140 metros sobre escenarios reales de caza en tierra y agua en la modalidad HUNT TEST.

Las distancias de la Categoría PERRO CAZADOR INTERMEDIO “A” serán de 90 metros a 180 metros sobre escenarios reales de caza en tierra y agua en la modalidad Field Trial.

Se Juzgará la OBEDIENCIA O CONTROL, EL RESPETO, EL VALOR AL TIRO Y AL TERRENO, LA MARCA, LA LINEA, EL DESEO, LA BÚSQUEDA, TOMA DE LA PIEZA, LA ENTREGA Y EL MANEJO DEL ARMA.

Cada uno de los puntos a juzgar tiene una calificación máxima de 10.

La Puntuación máxima por cobro es de 100 puntos.

La puntuación máxima por los 4 cobros es de 400 puntos.

Al acreditar la Categoría PERRO CAZADOR INTERMEDIO “A” cuatro veces se otorgará el título por y el reconocimiento de este por la Federación Canófila Mexicana.

SECCIÓN 55 PERRO CAZADOR INTERMEDIO B (PCINB)

PERRO CAZADOR INICIADO “B”

En esta prueba evaluamos el instinto natural del perro con el adiestramiento completo avanzado y su función en el cobro de piezas con la voluntad natural y orden de entregar la pieza a su manejador de manera suave.

Se le puede motivar al perro para su regreso sin ser un lenguaje exagerado en órdenes. Llamarle por su nombre y pedirle que venga con voz o silbato.

Se dará una explicación general antes de iniciar la prueba a todos los participantes del evento junto a una demostración de cómo deben ejecutar correctamente el ejercicio.

Todos los perros tienen que estar en resguardo hasta que toque el turno de participar. Perros sueltos se dará la descalificación inmediata. Todos los perros que se encuentren fuera de su jaula deberán portar correa y estar en compañía de su propietario o cuidador.

En la Categoría PERRO CAZADOR INTERMEDIO “B” son todos esos perros que participarán en el ejercicio de FLUSH, posterior 2 cobros dobles, 1 cobro ciego y al retorno del último cobro cuando aún trae la pieza para entrega, se lanza un último dummy que interrumpe el trayecto del último cobro y entrega. Para finalizar se cobra este último lanzamiento y termina la prueba.

En esta categoría deberá entregar las piezas en la mano del manejador en posición de junto y sentado para acreditar los mismos.

El manejador deberá estar dentro del cuadro indicado en todo momento hasta esperar al perro con la

pieza.

El cobro ciego puede ser antes o después de los 2 cobros dobles y este puede ser manejado fuera del cuadro en el perímetro que indique el Juez Oficial.

En esta Categoría se pondrán dummies trampa en zonas donde el perro no tiene que ir, si llegara a recuperar uno de estos el cobro será nulo con calificación de 0 puntos.

El secretario de pista les avisará con su número cuando deben pasar a la posición de espera para enseguida pasar a participar en su turno.

Si el manejador no se presenta en tiempo a su turno se dará por descalificado.

El competidor deberá presentarse a la pista con su perro atado con correa.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “B”, el competidor al ser llamado deberá llegar al Blind de espera y a partir de ahí comenzará su calificación y participación en la prueba.

En esta categoría el manejador deberá entregar la correa al secretario en el blind de espera.

En esta categoría se le entrega la escopeta al manejador en el blind de espera y los respectivos cartuchos.

El Juez Oficial le preguntara al competidor si esta listo para dar inicio a su prueba. El competidor deberá contestar “Estoy listo“ y se dará inicio al recorrido de obediencia sin correa donde se le pedirá caminar con su perro para llegar al cuadro de salida. En el trayecto del caminado, el Juez pedirá 2 altos y se estará Juzgando la Obediencia y Control. El manejador deberá llevar a su perro en posición de junto y demostrar que se tiene el completo control sobre el perro, cuando el Juez indica hacer un alto, el perro deberá sentarse al lado del manejador.

En esta categoría en el trayecto de la Obediencia hacia el punto de CUADRO de salida el Juez pedirá el lanzamiento del primer blind con sonido de reclamo de pato o con voz sobre la marcha y al marcarlo se pedirá el lanzamiento del segundo blind para completar el primer cobro doble.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “B” el manejador tiene libertad de enviar a su perro sin esperar la orden del Juez “Mande a su Perro”.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “B” el manejador tiene que indicarle antes de enviar a su perro al Juez el orden en el que cobrará las piezas.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “B” el manejador no puede detener a su perro en los lanzamientos. Si este saliera antes de haber lanzando ambos dummies, se darán por nulos ambos cobros perdiendo la suma de puntos de estos y se pedirá el próximo cobro doble.

En esta Categoría no se repetirá el lanzamiento al menos que por error humano al lanzar, el Juez considere se tiene que volver a lanzar la pieza desde el mismo blind.

El cobro ciego estará marcado por uno de los Postes en la zona diseñada por el Juez Oficial. Se deberá

cobrar el mismo demostrando el buen manejo y direccionamiento del perro rumbo a donde se encuentra la pieza. Se dará oportunidad al manejador que guíe a su perro en dirección a la marca. Si el perro sale de la zona de direcciones se dará 1 minuto para reincorporarse al trayecto, de lo contrario será eliminado contando como cobro nulo perdiendo toda la puntuación acumulada en el cobro Ciego.

En el regreso del último cobro para entregar la pieza al manejador, será interrumpido por un último lanzamiento desde un blind haciendo el reclamo del pato justo en la trayectoria donde regresa el perro con el pasado cobro. En este ejercicio el perro debe ignorar este último lanzamiento y entregar la pieza que trae portando, para después cobrar la última pieza lanzada.

La detonación de este último cobro la realiza el manejador.

Si el perro acredita 4 pruebas de las 12 que componen el Circuito Mexicano de Cobro, obtiene el pase directo para ir a la siguiente categoría.

El Propietario o manejador pueden decidir quedarse en la misma categoría todo el año en curso y competir por el Campeonato Nacional Mexicano en esta categoría, dando aviso al Comité Organizador del Circuito por escrito y se notificara a FCM y el año entrante en automático estaría en la categoría siguiente.

En la Categoría Perro Cazador Intermedio “B” se deberán cobrar 2 cobros dobles con el ejercicio de FLUSH, el cobro ciego y el cobro sobre la marcha de manera completa para acreditar la prueba y recibir la moña de acreditación.

El manejador deberá cargar la escopeta de sus cartuchos, hacer sus tiros y al terminar poner la escopeta descargada en el porta escopeta o en su caso, al secretario de juez.

Se calificará el manejo del arma y la seguridad con la que la maneja al momento de su prueba.

En la pista de Categoría PERRO CAZADOR INTERMEDIO “B “, se pondrán decoys en el lugar donde caen las piezas, en la salida y en las líneas de trayecto a decisión del Juez.

Las distancias de la Categoría PERRO CAZADOR INTERMEDIO A serán de 60 metros a 140 metros sobre escenarios reales de caza en tierra y agua en la modalidad HUNT TEST.

Las distancias de la Categoría PERRO CAZADOR INTERMEDIO A serán de 100 metros a 200 metros sobre escenarios reales de caza en tierra y agua en la modalidad Field Trial.

Se Juzgará la OBEDIENCIA O CONTROL, El FLUSH, EL RESPETO, EL VALOR AL TERRENO, LA MARCA, LA LINEA, EL DESEO, LA BÚSQUEDA, TOMA DE LA PIEZA, LA ENTREGA, EL COBRO CIEGO Y EL MANEJO DEL ARMA.

Cada uno de los puntos a juzgar tiene una calificación máxima de 10.

La Puntuación máxima por cobro es de 120 puntos.

La puntuación máxima por los 4 cobros es de 480 puntos.

Al acreditar la Categoría PERRO CAZADOR INTERMEDIO “B“ cuatro veces se otorgará el título y el

Reconocimiento de este por la Federación Canófila Mexicana.

SECCIÓN 56 PERRO CAZADOR AVANZADO (PCAV)

PERRO CAZADOR AVANZADO

En esta prueba evaluamos el instinto natural del perro con el adiestramiento completo avanzado y su función en el cobro de piezas con la voluntad natural y orden de entregar la pieza a su manejador de manera suave.

Se le puede motivar al perro para su regreso sin ser un lenguaje exagerado en órdenes. Llamarle por su nombre y pedirle que venga con voz o silbato.

Se dará una explicación general antes de iniciar la prueba a todos los participantes del evento junto a una demostración de cómo deben ejecutar correctamente el ejercicio.

Todos los perros tienen que estar en resguardo hasta que toque el turno de participar. Perros sueltos se dará la descalificación inmediata. Todos los perros que se encuentren fuera de su jaula deberán portar correa y estar en compañía de su propietario o cuidador.

En la Categoría Perro Cazador Avanzado son todos esos perros que participaran en el ejercicio de cobros triples, cuádruples o quíntuples y posterior 2 cobros ciegos.

En esta categoría deberá entregar las piezas en la mano del manejador en posición de junto y sentado para acreditar los mismos.

El manejador deberá estar dentro del cuadro indicado en todo momento hasta esperar al perro con la pieza.

Los cobros ciegos pueden ser antes o después de los cobros triples, cuádruples o quíntuples y éste puede ser manejado fuera del cuadro en el perímetro que indique el Juez Oficial.

Los cobros triples, cuádruples o quíntuples los decidirá el juez según su diseño de pista y anunciará cuál de estas tres opciones se correrán en la prueba.

En esta Categoría se pondrán dummies trampa en zonas donde el perro no tiene que ir, si llegara a recuperar uno de estos el cobro será nulo con calificación de 0 puntos.

El secretario de pista les avisara con su número cuando deben pasar a la posición de espera para enseguida pasar a participar en su turno.

Si el manejador no se presenta en tiempo a su turno se dará por descalificado.

El competidor deberá presentarse a la pista con su perro atado con correa.

En la Categoría Perro Cazador Avanzado, el competidor al ser llamado deberá llegar al Blind de espera y a partir de ahí comenzará su calificación y participación en la prueba.

En esta categoría el manejador deberá entregar la correa al secretario en el blind de espera.

En esta categoría se le entrega la escopeta al manejador en el blind de espera y los respectivos cartuchos.

El Juez Oficial le preguntara al competidor si esta listo para dar inicio a su prueba. El competidor deberá contestar "Estoy listo" y se dará inicio al recorrido de obediencia sin correa donde se le pedirá dejar quieto a su perro y el manejador deberá ir para el cuadro de salida.

En la Categoría Perro Cazador Avanzado el manejador tiene libertad de enviar a su perro sin esperar la orden del Juez "Mande a su Perro".

En la Categoría Perro Cazador Avanzado el manejador tiene que indicarle antes de enviar a su perro al Juez el orden en el que cobrará las piezas.

En la Categoría Perro Cazador Avanzado, el manejador no puede detener a su perro en los lanzamientos. Si este saliera antes de haber lanzando los dummies, se darán por nulos todos los cobros perdiendo la suma de puntos de estos.

En esta Categoría no se repetirá el lanzamiento al menos que por error humano al lanzar, el Juez considere se tiene que volver a lanzar la pieza desde el mismo blind.

Los cobros ciegos estarán marcados por los Postes en la zona diseñada por el Juez Oficial. Se debe cobrar los mismo demostrando el buen manejo y direccionamiento del perro rumbo a donde se encuentra la pieza. Se dará oportunidad al manejador que guíe a su perro en dirección a la marca. Si el perro sale de la zona de direcciones se dará 1 minuto para reincorporarse al trayecto, de lo contrario será eliminado contando como cobro nulo perdiendo toda la puntuación acumulada de ese cobro ciego y se continuará con el siguiente.

En la Categoría Perro Cazador Avanzado, se deberán cobrar todos los cobros lanzados y los cobros ciegos para acreditar la prueba y recibir la moña de acreditación.

El manejador deberá cargar la escopeta de sus cartuchos, hacer sus tiros y al terminar poner la escopeta descargada en el porta escopeta, o en su caso, entregarla al secretario de juez.

Se calificará el manejo del arma y la seguridad con la que la maneja al momento de su prueba.

En la pista de Categoría Perro Cazador Avanzado, se pondrán decoys en el lugar donde caen las piezas, en la salida y en las líneas de trayecto a decisión del Juez.

Las distancias de la Categoría PERRO CAZADOR AVANZADO A serán de 60 metros a 140 metros sobre escenarios reales de caza en tierra y agua en la modalidad Hunt Test.

Las distancias de la Categoría PERRO CAZADOR AVANZADO A serán de 100 metros a 280 metros sobre escenarios reales de caza en tierra y agua en la modalidad Field Trial.

Se Juzgará la OBEDIENCIA O CONTROL, El QUIETO, EL RESPETO, EL VALOR AL TERRENO, LA MARCA, LA LINEA, EL DESEO, LA BÚSQUEDA, TOMA DE LA PIEZA, LA ENTREGA, EL COBRO CIEGO Y EL MANEJO DEL

ARMA.

Cada uno de los puntos a juzgar tiene una calificación máxima de 10.

La puntuación máxima por cobro triple y 2 ciegos es de 380 puntos.

La puntuación máxima por cobro cuádruple y 2 ciegos es de 500 puntos.

La puntuación máxima por cobro quíntuple y 2 ciegos es de 620 puntos.

Al acreditar la Categoría Perro Cazador Avanzado cuatro veces se otorgará el título y el Reconocimiento de este por la Federación Canófila Mexicana.

CAPÍTULO 5

SECCIÓN 57 MODALIDAD HUNT TEST

La modalidad Hunt Test es realizar una prueba de caza con escenarios de campo con muchos obstáculos naturales y las distancias siempre son al alcance del manejo corto tanto en tierra como agua.

Siempre en escenarios reales de caza.

El funcionamiento de esta modalidad se caracteriza por los lanzamientos desde los blinds con reclamos de pato sonando mientras se lanzan las piezas y se hacen las detonaciones previas al marcaje de las piezas.

SECCIÓN 58 MODALIDAD FIELD TRIAL

La modalidad Field Trial es realizar una prueba de campo con escenarios con mucha amplitud de terreno y distancias largas sin tanto obstáculo natural tanto en tierra como en agua.

Los escenarios pueden ser desde escenarios reales de caza hasta escenarios como campos de golf, parques grandes y lugares fuera de la simulación de caza, con el mismo funcionamiento de lanzamiento desde blinds, sonidos de reclamos de pato y detonaciones.

CAPÍTULO 6

SECCIÓN 59 EL RECLAMO

El Reclamo es un silbato que emite el sonido de un pato real y se usa en los lanzamientos de las piezas desde los blinds. En su caso también el Juez pide los lanzamientos con el reclamo.

Este sonido ayuda a los perros a poner atención donde salen las piezas.

SECCIÓN 60 EL BLIND DE LANZAMIENTO

El Blind de lanzamiento es un escondite de color verde o camuflado elaborado en tela con dimensiones de 3m de largo por 150 de altura y se ancla en los extremos y al centro con tubos o varillas al terreno para formar el escondite.

Los Lanzadores se esconden en estos Blinds para desde aquí lanzar las piezas.

SECCIÓN 61 EL BLIND DE ESPERA

El Blind de espera es igual al de los lanzamientos pero este se encuentra en el área de inicio de obediencia y ahí se resguarda el manejador y su perro para ser llamados por el Juez e iniciar su prueba.

SECCIÓN 62 EL DUMMY OFICIAL

El Dummy oficial del de las pruebas es un pato de tela con aroma a Pato Real con dimensiones y peso para que sea lo más parecido al volumen y peso de un Pato Real.

Los Dummies oficiales y autorizados son marca RDS SUPPLIES en color verde o distintas tonalidades de café.

SECCIÓN 63 EL DUMMY TRAMPA

El Dummy trampa es idéntico a los dummies que se usan en los lanzamientos pero son de color rojo o blanco y son las piezas que no se deben tocar por los perros en las pruebas. Si un perro cobrará uno de estos su cobro se anulará sin obtener puntos.

SECCIÓN 64 LOS DECOYS

Son señuelos con forma de pato Real de todas las diferentes especies y se ponen al igual que en la caza, como atracadores para que bajen las aves silvestres para realizar los tiros reales.

Los perros deben saber que los decoys son herramienta de trabajo en la caza y los deben de respetar en su lugar. Si un perro cobrará uno de estos, su cobro se anulará perdiendo los puntos de su cobro.

SECCIÓN 65 LOS POSTES

Los Postes son delgados de medida 1 metro de altura y se clavan en el campo, aquí es donde se ponen los cobros ciegos y a la distancia el manejador sabe hacia dónde debe guiar a su perro para encontrarlo. Generalmente tienen la punta en color naranja o amarillo.

SECCIÓN 66 EL CUADRO

El Cuadro es la marca de salida y perímetro designado por el Juez donde se debe ubicar el manejador y permanecer ahí durante su prueba para recibir las entregas de sus perros.

SECCIÓN 67 EL TOLDO Y MESA DE JUEZ

El toldo es donde brindamos sombra al Juez para sus anotaciones y dentro de él está la mesa y sillas para su uso personal y del Secretarios.

SECCIÓN 68 LA ESCOPETA DE DETONACIÓN

La Escopeta de detonación es de calibre 12, cuenta con transportación oficial y permiso para el uso deportivo.

En las pruebas no se usan cartuchos con munición y son suplantados por cartuchos solo de pólvora para utilizar únicamente el sonido y lograr la simulación de la caza.

SECCIÓN 69 LOS LANZADORES

Son personas capacitadas por el comité de jueces para saber lanzar correctamente en las pruebas y realizar el correcto sonido de los patos con los reclamos.

Son personas capacitadas para entender y saber el reglamento y actuar si es necesario en su área bajo la dirección del Juez Principal.

Estos cuentan en todo momento con radios de comunicación.

CAPÍTULO 7

SECCIÓN 70 JUEZ OFICIAL

El Juez Oficial es la autoridad quien juzga una Prueba del Circuito Mexicano Cobro.

Es una persona totalmente capacitada con amplia experiencia en el deporte como manejador y Juez del Circuito Mexicano de Cobro.

Fue Capacitado por el curso de 4 meses que imparte el Director del comité de jueces y aprobó su examen teórico y práctico con excelente calificación.

Es una persona que por su experiencia entiende y sabe todo lo que está ocurriendo en la prueba desde el análisis del terreno, diseño de las pistas y conoce los diferentes factores que pueden ocurrir durante el transcurso de una Prueba.

El Juez Oficial sabe ser justo y hace su trabajo por el bien de las razas caninas para este deporte y sabe guiar, orientar e instruir a los competidores para llevarlos a un mejor nivel.

El Juez Oficial conoce perfectamente las razas y su función zootécnica, y sabe valorar desde su criterio el más mínimo detalle en los perros que participan en el área del perro de trabajo.

SECCIÓN 71 QUIENES SON ASPIRANTES PARA SER JUEZ OFICIAL

Son los entusiastas que participan en todas las fechas del circuito ya sea del Campeonato Nacional y los Match y siempre están en constante capacitación, demostrando cada día tener mejor nivel.

Son aquellas personas que cooperan siempre en la organización de eventos, viajes y prácticas participando siempre con excelente actitud. Además deberán completar el curso de preparación y presentar sus exámenes obteniendo alta puntuación.

Para los Aspirantes a Juez, es requisito indispensable ser socio de FCM por al menos 3 años previos. A partir del 2025 será necesaria una antigüedad de 5 años. También deberá haber fungido como Secretario de Juez y haber compedido con al menos 2 perros en todas las categorías.

SECCIÓN 72 EL SECRETARIO DE JUEZ

El Secretario de Juez es aquella persona que tiene más de 3 año participando en las pruebas de cobro y conoce perfectamente el reglamento y entiende las pruebas por experiencia.

Es quien apoya al Juez Oficial en todo momento para el desarrollo de la prueba y sabe actuar por iniciativa con conocimiento en lo que sea necesario durante el transcurso de las Pruebas.

CAPÍTULO 8

SECCIÓN 73 REGULACIÓN Y REGLAMENTO DE ORDEN DURANTE EL EVENTO

Se debe tener siempre el respeto hacia los demás durante todo el evento, cualquier falta hacia uno de los integrantes y participantes del evento en general, se dará descalificación inmediata y se le pedirá se retire del mismo quedando vetado. En todo momento cualquier queja de inconformidad hacerla llegar a la mesa directiva para prestarle el correcto seguimiento.

Los participantes no pueden ingerir bebidas alcohólicas hasta que hayan tenido ya su participación con todos los perros que presenten.

Todos los participantes están obligados a recoger su basura y mantener el lugar limpio en todo momento.

Los participantes están obligados a estar al pendiente de sus perros durante todo el evento.

No se permite participar a menores de 15 años de edad, solo se permite acompañe un menor a su manejador siempre y cuando se cumpla con el reglamento del evento.

Todos los participantes del evento tendrán que portar una prenda de camuflaje en la modalidad Hunt Test y se puede usar prenda Blanca o Negra en la modalidad de Field Trial. Está permitido el uso de guantes.

En el área de la prueba solo podrán estar el juez, secretario de juez, el participante en turno, testigos y camarógrafos, se delimitará el área para que nadie pueda pasar. Se contará con área de convivio para ver el evento desde un lugar donde no se interrumpan los turnos.

No podrán participar en las pruebas si no se presenta la ficha de cuota de pago de inscripción.

Si un perro irrumpe en las pistas por descuido de su dueño y daña el recorrido del participante en turno se da por descalificado del evento en ese día.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Mandar el formato de inscripción completamente lleno a la organización.

Traer jaulas transportadoras para sus perros.

Collar, correa, agua, comida y platos para los perros.

Prenda de vestir obligatoria según la modalidad.

Comprobante de pago de inscripción.

Constancia de buena salud del ejemplar.

Reportar si hay una perra en celo.

RECOMENDACIONES

Traer bloqueador solar

Traer gorra u sombrero

Traer sillas de campo y toldo

Traer calzado adecuado para campo

Traer paraguas

Traer hielera y víveres

AVISO

Se dará a conocer todos los datos generales del evento única exclusivamente a las personas inscritas .

Estos eventos son en campos privados donde solo pueden asistir personas inscritas o con previa solicitud de invitación 3 semanas antes del evento.

BIENVENIDOS